RESOLUCIÓN Nº 1310/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000749420, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD DE CÁRTAMA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (+6.6LJ4+S6) (Nº SIGLO: 0001217/2025).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 283/2026, de 23 de Febrero de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente de contratación cuyo objeto es la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD DE CÁRTAMA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). (CCA +6.6LJ4+S6) (Nº SIGLO: 0001217/2025), identificado con el nº CONTR 2025 0000749420, por procedimiento abierto con un valor estimado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.326.412,21 €)** IVA excluido. El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.559.053,43 €)** IVA incluido**.** El importe del IVA (21%) asciende a un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (444.133,24 €)** siendo el plazo de ejecución de **DOCE MESES.**

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 23 de Febrero de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23 de Marzo de 2026.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 07 de Abril de 2026 (ACTA DE MESA A011042026 con núm. 011-04/2026), publicada en el perfil de contratante el 8 de Abril de 2026.

Se procede por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores habían sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que se habían presentado las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
A29207263	COMEJI S.A.
B41839523	FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION SL
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA SA

En la valoración de la documentación administrativa realizada por la Mesa de Contratación se otorgó el plazo legal de TRES DÍAS NATURALES de conformidad con lo exigido en el apartado 7.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la cual será remitida mediante SIREC (Portal de licitación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 1/9

electrónica) a los operadores económicos que aparecen en el siguiente cuadro, para que presenten la documentación requerida:

NIF	EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN
A29207263	COMEJI S.A.	PRECISA ACLARACIÓN: - DEUC Apartado A d) - Título académico de J.M.G.N. - Hoja de vida laboral de J.M.G.N.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 23 de Abril de 2026 (ACTA DE MESA A012032026 con núm. 012-03/2026), publicada en el perfil de contratante el 7 de Septiembre de 2026

Transcurrido el plazo dado, y una vez analizada la documentación aportada, se acordó que la misma fue aportada en tiempo y forma por las empresas con el siguiente resultado:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
A29207263	COMEJI S.A.	ADMITIDA

A continuación, se acuerda proceder a la apertura del sobre electrónico nº 2 y a continuación se remite la documentación técnica a la COMISIÓN TECNICA competente, para que elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 2 de Julio de 2026 (ACTA DE MESA A023082026 con núm. 023-08/2026), publicada en el perfil de contratante el 6 de Julio de 2026.

Se procedió al estudio del Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que fue aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración. A la vista del informe emitido por la comisión técnica, la Mesa de Contratación acuerda admitir el contenido del mismo, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 2/9

0001217/2025 - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS 0 a 48 PUNTOS (Umbral mínimo 30 puntos)

FÓRMULA:

1.1.1.MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 36 PUNTOS):

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo. Tampoco se valorarán los conceptos que no se desarrollen en el apartado o subapartado que le corresponda en la Memoria.

1.1.1.1.Condiciones de implantación (0 a 18 puntos):

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre las condiciones de implantación, que serán las siguientes:

- Estudio de campo previo a la organización de obra. En este apartado se valora el conocimiento de las características que presenta el solar antes del comienzo de la obra, de las circunstancias especiales y los trabajos previos que se deban realizar para que se desarrolle la obra sin incidencias.
- Singularidad edificatoria. Se valora el conocimiento de las peculiaridades de la obra, ciñéndose a aquellas que puedan tener incidencia en el desarrollo de los trabajos y las medidas a tomar para paliar dichas incidencias, así como el grado de definición de las instalaciones y servicios provisionales de obra (trazado, cuadros, puntos de conexión, etc.).
- Organización de la obra. Se valora el grado de definición y la adecuación e idoneidad de la situación y características de todos los elementos que formarán parte de la organización de la obra, tales como: el campamento de obra, grúas, vallado provisional, así como la ubicación de talleres y zonas de acopios.
- Características de los accesos hasta la obra y de los recorridos de camiones, maquinaria y trabajadores dentro de la misma, así como la ubicación de zonas de carga y descarga que han sido previstas.

1.1.1.2.Programación de los trabajos de ejecución (0 a 18 puntos):

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre la programación de los trabajos conforme al plazo de ejecución establecido en el proyecto (no debiendo hacer alusión alguna al posible plazo de reducción que sea ofertado posteriormente en el sobre 3, siendo la misma mención motivo de exclusión de la licitación), que serán los siguientes:

1.1.1.2.1. Programación prevista, tanto de los trabajos previos a realizar antes del comienzo de la obra, como de la ejecución propia de esta, detallando aquellas actividades que se ejecuten simultáneamente, la valoración de la ejecución de la obra mes a mes y el camino crítico de la obra.

1.1.1.2.2. Medios necesarios propuestos (personal, instalaciones, equipos y materiales), con expresión de rendimientos medios, estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas unidades de obra, con justificación pormenorizada del plazo de ejecución de las actividades en base a los recursos asignados y rendimientos de las unidades de obra.

1.1.1.2.3. Medidas correctoras de posibles desviaciones de la programación propuesta, haciendo énfasis en el número de días que corregirá cada medida.

1.1.2.:RELACIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO DE LA OBRA EN EL ENTORNO (0 A 6 PUNTOS):

1.1.2 Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros (0 a 6 puntos):

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

La puntuación otorgada dependerá de la repercusión e impacto en el entorno de la obra de las medidas que el licitador se comprometa a adoptar durante la ejecución de las obras, con el objetivo de reducir las molestias ocasionadas y los posibles conflictos derivados de éstas que pudieran retrasar la ejecución del contrato.

1.1.3.PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO (0 A 6 PUNTOS):

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

La puntuación otorgada dependerá del grado de definición, a juicio técnico, de las distintas actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria para la puesta en funcionamiento del centro. Se realizará una memoria descriptiva detallada de los diferentes procedimientos, gestiones y trámites a cumplimentar así como una completa planificación pormenorizada de los diferentes hitos descritos, incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, etc. Se recogerá en este apartado la programación de la puesta en funcionamiento del centro.

EMPRESAS	CRIT. 1.1.1		CRIT. 1.1.2	CRIT 1.1.3	PUNTOS
	1.1.1.1 Implan.	1.1.1.2 Progra.			
COMEJI S.A.	13,00	14,00	5,50	4,50	37,00
FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION SL	13,00	9,00	4,00	4,00	30,00
SARDALLA ESPAÑOLA SA	16,50	8,00	3,00	4,00	31,50

SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 20 de Julio de 2026 (ACTA DE MESA A025042026 con núm. 025-04/2026), publicada en el perfil de contratante el 28 de Julio de 2026.

Se procedió a la apertura del Sobre num. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, produciéndose un error informático que impidió su apertura.

SEPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 30 de Julio de 2026 (ACTA DE MESA A027012026 con núm. 027-01/2026), publicada en el perfil de contratante el 31 de Julio de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 3/9

La Mesa de Contratación procede, una vez subsanados los problemas de índole técnico en SIREC recogidos en el acta nº 025-04/2026, a la lectura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT.

Comprobada la oferta económica presentada por la empresa COMEJI S.A, esta Mesa de Contratación solicita aclaración a la misma.

OCTAVO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 5 de Agosto de 2026 (ACTA DE MESA A028012026 con núm. 028-01/2026), publicada en el perfil de contratante el 6 de Agosto de 2026.

En primer lugar la Mesa de contratación procedió a valorar la aclaración de la oferta económica presentada por la empresa COMEJI S.A., siendo admitidas sus aclaraciones y continuando con el procedimiento.

A continuación, la Mesa de contratación procedió con la lectura del Sobre núm. 3, que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediendo a la lectura de la oferta económica.

	0001217/2025 - 2.2. OFERTA ECONÓMICA				
PR.LC.(s/IVA)	PR.LC.(c/IVA)	EMPRESAS	PR.OF.(s/IVA)	PR.OF.(c/IVA)	
2.114.920,19	2.559.053,43	COMEJI S.A	2.114.920,19	2.559.053,43	
		FONSAN-GESTION Y CONSTRUCCION SL	2.885.392,71	3.491.325,18	SUPERA PBL
		SARDALLA ESPAÑOLA SA	1.846.959,80	2.234.821,36	
		VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:	< 10% PR.LC		
		Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.	1.691.936,15		

Una vez analizada la oferta económica presenta, los miembros de esta Mesa de Contratación , propusieron que la oferta presentada por FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L. fuese RECHAZADA, y por consiguiente, que la mercantil **FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L. fuese excluida** de la clasificación, según lo estipulado en 100.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de Noviembre) y el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al haber presentado una oferta económica por un importe superior al Presupuesto Base de Licitación.

Posteriormente se procede a la valoración y puntuación de la oferta económica:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 4/9

0001217/2025 - CRITERIO 2.2 - OFERTA ECONÓMICA - AUTOMÁTICO - 0 a 10 puntos

FÓRMULA:

P= 10x[(PL-OE)/(PL-OV)]

Donde:

P: Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL: Presupuesto de licitación.

OE: Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV: Oferta económica más ventajosa.

PL (c/IVA)	EMPRESAS	OE	OV	PUNTOS
2.559.053,43	COMEJI S.A.	2.559.053,43	2.234.821,36	0,00
	SARDALLA ESPAÑOLA SA	2.234.821,36		10,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

0001217/2025 - CRT.2.1.1 - ACTUACIONES ADICIONALES - AUTOM. - 0 a 24 puntos

FÓRMULA:

1.- Actuación Adicional 1: Urbanización exterior. Modificación de la topografía natural (0 ó 8 puntos)

2.- Actuación Adicional 2: Urbanización exterior. Superficies y tapizado (0 ó 3 puntos)

3.- Acuación Adicional 3: Urbanización exterior. Vegetación y arbolado (0 ó 4 puntos)

4.- Actuación Adicional 4: Revestimientos (0 ó 7 puntos)

5.- Actuación Adicional 5: Falsos techos y espejos (0 ó 2 puntos)

EMPRESAS	1	2	3	4	5	PUNTOS
COMEJI S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	0,00
SARDALLA ESPAÑOLA SA	SI	SI	SI	SI	SI	24,00

0001217/2025 - CRT.2.1.2 - AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA OBLIGATORIO - AUTOM. - 0 a 12 puntos

FÓRMULA:

No amplia garantía: 0 puntos

Ampliación 1 año: 6 puntos

Ampliación 2 años: 12 puntos

EMPRESAS	AÑOS AMP.	PUNTOS
COMEJI S.A.	2	12,00
SARDALLA ESPAÑOLA SA	2	12,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 5/9

0001217/2025 - CRT.2.1.3 - PROPUESTA REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN - AUTOM. - 0 a 6 puntos		
FÓRMULA: Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla: 0,5 mes de reducción: 6 puntos		
EMPRESAS	**MES REDUCCIÓN**	**PUNTOS**
COMEJI S.A.	0,5	6,00
SARDALLA ESPAÑOLA SA	0,5	6,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001217/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL												
	CRIT. AUTOMATICOS.					CR.NO AUT.						
EMPRESAS	**2.1.1**	**2.1.2**	**2.1.3**	**2.2**	**TTL**	**1.1.1.1**	**1.1.1.2**	**1.1.2**	**1.1.3**	**TTL**	**TOTAL**	**CLASIF.**
SARDALLA ESPAÑOLA SA	24,00	12,00	6,00	10,00	52,00	16,50	8,00	3,00	4,00	31,50	**83,50**	**1**
COMEJI S.A.	0,00	12,00	6,00	0,00	18,00	13,00	14,00	5,50	4,50	37,00	**55,00**	**2**

Por todo lo cual, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente 0001217/2025, cuyo objeto es la contratación de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD DE CÁRTAMA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASIF.
1	A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA SA	1

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 25 de Agosto de 2026 (ACTA DE MESA A030012026 con núm. 030-01/2026), publicada en el perfil de contratante el 27 de Agosto de 2026.

Se procedió a valorar la documentación aportada por el operador económico y que había sido requerida por la Mesa, en base a su condición de empresa propuesta para adjudicación. Ésta fue aportada en tiempo y forma por la empresa con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 6/9

EMPRESA	CALIFICACIÓN
SARDALLA ESPAÑOLA SA	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA** - Último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). - Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Junta de Andalucía. - Documentación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP (apartado 17 del Cuadro Resumen).

En la valoración de la documentación administrativa realizada por la Mesa de Contratación se otorgó el plazo legal de TRES DÍAS NATURALES de conformidad con lo exigido en el apartado 7.6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la cual será remitida mediante SIREC (Portal de licitación electrónica).

DÉCIMO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 2 de Septiembre de 2026 (ACTA DE MESA A031012026 con núm. 031-01/2026), publicada en el perfil de contratante el 7 de Septiembre de 2026.

Se procedió a valorar la documentación aportada por el operador económico y que había sido requerida por la Mesa, en base a su condición de empresa propuesta para adjudicación. Ésta fue aportada en tiempo y forma por la empresa con el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
SARDALLA ESPAÑOLA SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

EMPRESAS	CLASIF.
SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	**1**
COMEJI S.A.	**2**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 7/9

SEGUNDO.- Adjudicar el Expediente CONTR 2025 0000749420, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD DE CÁRTAMA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (CCA +6.6LJ4+S6) (Nº SIGLO: 0001217/2025)** a la empresa **SARDALLA ESPAÑOLA S.A.,** con el siguiente detalle:

- **Valor Estimado:** UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.846.959,80 €) IVA excluido.

- **Importe total adjudicado:** DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.234.821,36 €) IVA incluido.

- **Importe del IVA (21%):** TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (387.861,56€).

- Plazo de ejecución: **11,5 MESES** (ya que en su oferta constaba una reducción de 0,5 meses), comenzándose su cómputo al día siguiente del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

- Ampliación del plazo de garantía en **2 AÑOS** adicionales a la garantía obligatoria establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Se compromete a realizar las siguientes actuaciones adiciones sin incremento de coste para el SAS, tal y como consta en su oferta:

1. ACTUACIÓN ADICIONAL 1. URB. EXTERIOR. MODIFICACION DE LA TOPOGRAFÍA NATURAL.
[X] SÍ [] NO
2. ACTUACIÓN ADICIONAL 2. URB. EXTERIOR. SUPERFICIES Y TAPIZADO.
[X] SÍ [] NO
3. ACTUACIÓN ADICIONAL 3. URB. EXTERIOR. VEGETACION Y ARBOLADO.
[X] SÍ [] NO
4. ACTUACIÓN ADICIONAL 4. REVESTIMIENTOS.
[X] SÍ [] NO
5. ACTUACIÓN ADICIONAL 5. FALSOS TECHOS Y ESPEJOS.
[X] SÍ [] NO

TERCERO.- Excluir a la mercantil **FONSAN-GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L. con NIF B41839523** de la presente licitación al haber presentado una oferta económica por un importe superior al Presupuesto Base de Licitación.

CUARTO.- Emítase los preceptivos documentos contables **"D"**, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "**A/"**, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 8/9

DOC	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
D	2027	1331067980 G / 41C / 60200 / 29 / 01 2019000301	2.234.821,36 €
A/	2026	1331067980 G / 41C / 60200 / 29 / 01 2019000301	158.216,21 €
A/	2027	1331067980 G / 41C / 60200 / 29 / 01 2019000301	166.015,86 €

QUINTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SEXTO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D. Javier Bueno Ruiz, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Málaga.

SÉPTIMO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDQ47SKRRLBLAVB9ARTQ8W7N8	PÁG. 9/9